

CJ 110.058.2004

MEMORANDO INTERNO

Bucaramanga, 27 de Mayo de 2004

AL CONTESTAR FAVOR CITAR COMO
REFERENCIA EL NUMERO (NUR)

PARA: Doctora PIEDA AMPARO ZUÑIGA, Jefe Oficina Jurídica

DE: HORACIO CRISTANCHO TORRES, Gerente Seccional Santander.

REFERENCIA: Solicitud de Concepto

Respetada doctora:

Por ser de su competencia, nos permitimos remitir la comunicación suscrita por la doctora NANCY VILLETE PEREZ, Subdirectora Financiera Presupuestal y Contable de la Contraloría Departamental de Boyacá, en la cual solicita concepto relacionado con la Ley 617 de 2000.

Se agradece que copia de lo conceptuado se remita a esta Gerencia.

Cordialmente,


HORACIO CRISTANCHO TORRES
Gerente Seccional Santander

Anexo: Un (1) folio

Imma

Jagua
Junio 1/04
ad



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

Tunja, 4 de mayo de 2004
SFPC 027

Doctor
HORACIO CRISTANCHO
Gerente
Auditoria General de La República
Seccional Santander

A.G.R. SECCIONAL IV (BUCARAMANGA)
1205200407:34 am AL CONTESTAR CITE EL NUR: 216-1-3727
E-1751 Actividad 01 INICIO, Folios: 1, Anexos
Trámite: 435 - CONCEPTO
Origen: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOYACA
Destino: 216 GERENCIA SECCIONAL IV (BUCARAMANGA)

Respetado Dr. Cristancho

Comedidamente solicito su concepto jurídico y presupuestal para la siguiente consulta. La Contraloría General de Boyacá, como es de su conocimiento posee un Fondo Rotatorio de Publicaciones debidamente equipado. La administración del señor contralor tiene como objetivo, disminuir los gastos de funcionamiento de la entidad e incrementar el recaudo de ingresos.

Para tal fin se piensa arrendar la maquinaria de este fondo de publicaciones a un ente particular, exigiendo como contraprestación el pago del canon de arriendo de las oficinas donde estamos laborando actualmente.

Nuestra inquietud es si la Contraloría como ente de control, puede realizar esta clase de Contratos, y si presupuestalmente se puede ingresar directamente al rubro de otros ingresos, y no afectaría el techo presupuestal establecido en la Ley 617 de 2000.

Agradecemos enviar su respuesta vía fax al 0987426396.

Cordialmente,

NANCY VILLATE PEREZ
Subdirectora Financiera Presupuestal y Contable
c.c. Despacho Señor Contralor
c.c. Asesor Jurídico

Por la recuperación de la confianza ciudadana,
una Contraloría transparente, eficiente e imparcial.



110.058.2004 3

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Al contactar cite N.U.R. **216-3-21024**, 24/06/2004 13 20
Trámite: 435 - SOLICITUD
S-19738 Actividad: 07 RESPUESTA, Folios: 2, Anexos: NO
Origen: 110 OFICINA JURIDICA
Destino: CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

Bogotá D.C., 23 de junio de 2004

OJ110

096 536 36

Doctora

Nancy Villate Pérez

Subdirectora Financiera Presupuestal y Contable

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

Calle 19 No. 9-95 Piso 5°

Tunja - Boyacá

REFERENCIA: N.U.R. 216-3-21024/435/03.

Solicitud de concepto sobre arrendamiento
maquinaria Fondo Rotatorio de Publicaciones,
Contraloría General de Boyacá.

Respetada Doctora:

De manera atenta y en orden a dar respuesta a la inquietud formulada en su escrito en referencia le reitero lo manifestado en ocasiones anteriores: los recursos obtenidos por las contralorías por conceptos diferentes a las transferencias de los niveles central y descentralizado, deben ingresar al presupuesto del ente territorial.

En consecuencia, si el fondo Rotatorio de Publicaciones está en cabeza de la contraloría, el Contralor como representante de la misma puede celebrar los contratos que considere convenientes ajustándose a las normas vigentes sobre contratación pública, pero los recursos que perciba en ejecución de éstos no pueden ingresar al presupuesto de la entidad.

Para mayor información puede acudir a las respuestas ofrecidas por esta oficina a consultas formuladas recientemente por diferentes funcionarios de esa Contraloría sobre temas similares, teniendo en cuenta en todo caso, que los mismos no comprometen la responsabilidad de la entidad, ni son de carácter vinculante como lo establece el artículo 25 del C.C.A.

Los conceptos anteriores a que se hace mención corresponden a las siguientes fechas:

- 31 de marzo de 2004, dirigido al Contralor General de Boyacá.
- 7 de abril de 2004, dirigido al Secretario General de la Contraloría General de Boyacá.
- 9 de febrero de 2004, dirigido al Contralor General de Boyacá.

Cordial saludo,



AMPARO QUINTERO ARTURO
Directora Oficina Jurídica